



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 20 de noviembre de 2020

número 93

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 394/2020	Sucesorio Intestamentario	Sergio Antonio Sanchez Cervantes	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Zertuche Zertuche	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Consuelo Reyna García	(2ª Pub)	5
Exp. 20/2015	Declaración de Ausencia	Iván Marcelo López Guerra	(3ª Pub)	5
Exp. 26/2014	Ordinario Civil	Anselma Salazar Sánchez y Arturo Torres Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 45/2014	Ordinario Civil	Hsbc México, Institución de Banca Múltiple	(3ª Pub)	6
Exp. 777/2010-J3	Juicio de Alimentos	Abel Reyes Hernández	(3ª Pub)	6
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam	Franklin Rivera Solís	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bonifacio Figueroa Moreno	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victor Galindo Cepeda	(2ª Pub)	8
Exp. 542/2020	Declaración de Ausencia	Romualdo Ayon Fernandez	(1ª Pub)	8
Exp. 1326/2020	Declaración de Ausencia	Marco Antonio Esparza Castro	(1ª Pub)	8
Exp. 220/2020	Sucesorio Intestamentario	Mónica Juanita Esquivel Andrade	(1ª Pub)	9
Exp. 229/2020	Sucesorio Intestamentario	Heberto Ramírez Díaz	(1ª Pub)	9
Exp. 317/2020	Sucesorio Intestamentario	Carlos Mario Flor Ramírez	(1ª Pub)	9
Exp. 324/2020	Sucesorio Intestamentario	J. Ascencion Vega Arredondo	(1ª Pub)	10
Exp. 326/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. Dolores Sánchez Flores	(1ª Pub)	10
Exp. 354/2020	Sucesorio Intestamentario	Violeta Salas de la Vega	(1ª Pub)	10
Exp. 360/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonio Sánchez Loera	(1ª Pub)	10
Exp. 373/2020	Sucesorio Intestamentario	José Andrés González Flores y Carlota Silveyra Terrasas	(1ª Pub)	11
Exp. 00420/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan José Quintero Reyes	(1ª Pub)	11

Exp. 429/2020	Sucesorio Intestamentario	Matilde Lucio Villanueva	(1ª Pub)	11
Exp. 456/2020	Sucesorio Intestamentario	Oscar Francisco Bernal Gaytán	(1ª Pub)	11
Exp. 461/2019	Sucesorio Intestamentario	Blas Rios Ojeda	(1ª Pub)	12
Exp. 00468/2020	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Gallegos Cedillo	(1ª Pub)	12
Exp. 730/2014	Ordinario Civil	Joran Cancino Velazquez	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio	Alfonso Nieto Velazquez	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique Jose Menchaca Treviño	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gloria Martha Palacios García	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mario Rodriguez Aleman	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00677/2020	Sucesorio Intestamentario	Candelaria Estrada López	(2ª Pub)	14
Exp. 00686/2020	Sucesorio Intestamentario	Moises Hernández Alvarado	(2ª Pub)	14
Exp. 753/2020	Sucesorio Intestamentario	David Llanas Ramirez y Guadalupe Cordova Martínez	(2ª Pub)	15
Exp. 00757/2020	Sucesorio Testamentario	Francisco Humberto Manriquez Hernandez	(2ª Pub)	15
Exp. 784/2020	Sucesorio Intestamentario	José Mario Gutiérrez Díaz	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Blanca Margarita del Valle Sánchez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Delfina Gonzalez Castañeda	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro Ayala Lomas	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Matías Mancilla Visoso	(2ª Pub)	17
Exp. 768/2020	Sucesorio Intestamentario	Juana Hernandez Elias	(1ª Pub)	17
Exp. 785/2020	Sucesorio Intestamentario	Josefa Esquivel Verduzco	(1ª Pub)	17
Exp. 852/2017	Ejecutivo Mercantil	Norma Yolanda Peña Luna	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Pecina Rocha	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Herminia de León López	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Zapata Martínez	(1ª Pub)	19
Aviso	Sucesorio Testamentario	Jose Hernandez Suarez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Sanchez González	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rafael Garza Torres y Gertrudis Dora Vargas Morín	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raúl Garza Espinoza y Catalina Leija Martínez	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Martinez Velazco y Micaela Martinez Jaramillo	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Teresa Martinez Corpus y Paula Martinez Corpus	(2ª Pub)	21
Exp. 328/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Lara Escobar y Teresa Madrid Morales	(3ª Pub)	21
Exp. 485/2017	Ordinario	Cintia Yecenia Talamantes Beltrán	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Morín Lerma y Dolores Zurita Ibarra Cruz	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Vargas Martínez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana María Fernández Mendoza y Manuel Garza Ramírez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Casimiro del Bosque Rabago	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luciano Cerna Garza y María Del Refugio Rodríguez Moran	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 462/2020	Sucesorio Testamentario	Héctor Villarreal Martínez	(2ª Pub)	24
Exp. 541/2020	Sucesorio Intestamentario	Roberto González Buentello y Oralía Rico Hernández	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Rueda Martinez y Herminia Mata Castilla	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Rodriguez Rodríguez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesus Garza Segovia	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Pérez Vargas	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00484/2020	Sucesorio Intestamentario	Carlos Pérez Garza	(2ª Pub)	26
Exp. 147/2017	Pérdida de la Patria Potestad	Jorge Hernandez Hernandez y Otros	(3ª Pub)	26

Exp. 489/2020	Sucesorio Intestamentario	Miguel Vega Sánchez	(1ª Pub)	27
Exp. 00498/2020	Sucesorio Intestamentario	Mario Antonio Martínez Meza	(1ª Pub)	27
Exp. 502/2020	Sucesorio Intestamentario	Martha Lorena Martínez Márquez	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Bautista Contreras	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Leonardo García Ramírez y Andrea Gavirio Marrero	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Hector Homero Lozano Treviño	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Trinidad de la Paz Zapata	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 174/2019	Sucesorio Testamentario	Enrique Gonzalez Niño	(2ª Pub)	29
Exp. 213/2020	Sucesorio Intestamentario	Julia Flores Coronado y/o Julia Flores	(2ª Pub)	29
Exp. 346/2020	Sucesorio Intestamentario	Aniceto Becerra de Alba	(2ª Pub)	29
Exp. 349/2020	Sucesorio Intestamentario	Cristina Gaytan Araujo y Gregorio Barboza Ramírez	(2ª Pub)	30
Exp. 358/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Hernandez Delgado	(2ª Pub)	30
Exp. 362/2020	Sucesorio Testamentario	Roberto Serrato Rodriguez y Elisa Torres Bravo	(2ª Pub)	31
Exp. 366/2020	Sucesorio Intestamentario	Pascuala Ortega Olguin	(2ª Pub)	31
Exp. 370/2020	Sucesorio Intestamentario	Minerva Sandoval Rios	(2ª Pub)	31
Exp. 377/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Isabel Castillo Favila	(2ª Pub)	32
Exp. 387/2020	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Alejandra Zamarripa Graciano	(2ª Pub)	32
Exp. 477/2017	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Botello Gomez y Ma. Carmen Rios	(2ª Pub)	32
Exp. 00636/2019	Sucesorio Intestamentario	Homero Gonzalez Farias	(2ª Pub)	33
Exp. 678/2019	Sucesorio Intestamentario	Ruperta Herrera García	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Emma Elizabeth Abularach Ayup	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Romero Cruz	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rosas Figueroa e Idalia Rodriguez Levy	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de la Luz Dominguez Lozano	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Alvarado Quiñones	(2ª Pub)	35
Exp. 612/2013	Especial Hipotecario	Cecilia Rodriguez Zuñiga	(2ª Pub)	35
Exp. 269/2020	Emplazamiento	Abn Amro Bank (Mexico), S.A.	(2ª Pub)	36
Exp. 294/2020	Ordinario Civil	Central Diesel Saltillo, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	36
Exp. 153/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Sergio Ayala Navarro y Adriana Zaragoza Ramírez	(1ª Pub)	36
Exp. 180/2020	Sucesorio Intestamentario	Uvaldina Albarran Ramírez	(1ª Pub)	37
Exp. 289/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Hamze Cruz y Concepcion de la Cruz Rodríguez	(1ª Pub)	37
Exp. 292/2020	Sucesorio Intestamentario	Paula Olivo Briseño y Manuel Martinez Chavarria	(1ª Pub)	37
Exp. 308/2020	Sucesorio Intestamentario	Doroteo Reyes Gurrola y María Guadalupe Monsivais Landeros	(1ª Pub)	38
Exp. 321/2020	Sucesorio Testamentario	María Antonieta Carreón Rojas	(1ª Pub)	38
Exp. 372/2020	Sucesorio Intestamentario	Zeferino Segovia Duran	(1ª Pub)	39
Exp. 374/2015	Especial Hipotecario	Ana María López González	(1ª Pub)	39
Exp. 389/2020	Sucesorio Intestamentario	Ana Lidia Calderon Salas	(1ª Pub)	39
Exp. 398/2020	Sucesorio Testamentario	Jose Santos Castro Zamora	(1ª Pub)	40
Exp. 405/2020	Sucesorio Intestamentario	Olga Yolanda Gutierrez Alvear	(1ª Pub)	40
Exp. 541/2016	Especial Hipotecario	Marco Antonio Ramírez Medina y Laura Lucía Rojas Herrera	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lucila Herrera Soto	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Vega Ríos	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesús Valenzuela Camacho	(1ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Silvia Tovar Ledesma	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pablo Fernando Morales Santelices	(1ª Pub)	43
Exp. 204/2019	Ordinario Civil	Banoro, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple	(1ª Pub)	43
Exp. 323/2018	Ordinario Civil	Fernando Ponciano Cerecedo	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 490/2020	Usucapión	Jose Gerardo Bermejo Luna	(2ª Pub)	45
Exp. 287/2020	Ordinario Civil	Distribuidora Cuauhtémoc Moctezuma de la Laguna, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	45

Exp. 368/2020	Sucesorio Intestamentario	Ofelía de la Rosa García	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Reyes Aguilar	(1ª Pub)	46
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 268/2020	Procedimiento no Contencioso de Inmatriculación	María del Carmen y Jesús Rodrigo ambos de apellidos Alanis Martínez	(2ª Pub)	46
Exp. 216/2020	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Viera Rangel y Petra Morales Alvarez	(2ª Pub)	46
Exp. 264/2020	Sucesorio Intestamentario	Pedro Terán Martínez	(2ª Pub)	46
Exp. 267/2020	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Navarro Guerrero y María Soledad Acosta Acosta	(2ª Pub)	47
Exp. 272/2020	Sucesorio Intestamentario	Luz María Montoya Rosales y Raymundo Zúñiga Adriano	(2ª Pub)	47
Exp. 274/2020	Usucapión	José Gerardo de la Cerda González	(2ª Pub)	47
Exp. 270/2020	Usucapión	Ángeles del Rocío González Ortega	(1ª Pub)	48
Edicto	Usucapión	Oscar Rivera Canizales	(1ª Pub)	48
Exp. 248/2020	Sucesorio Intestamentario	Pedro Silva Polendo y María González Reséndez	(1ª Pub)	48
Exp. 265/2020	Sucesorio Intestamentario	José Luis Cortes Zavala	(1ª Pub)	49
Exp. 271/2020	Sucesorio Intestamentario	María Nora Flores Sánchez	(1ª Pub)	49
Exp. 279/2020	Sucesorio Intestamentario	Luis Enrique García Orozco	(1ª Pub)	49

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **394/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** bienes de **SERGIO ANTONIO SANCHEZ CERVANTES**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periodo Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
NOTARIA PÚBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE LAGO COLORADO NÚMERO 483, FRACCIONAMIENTO VALLE SAN AGUSTÍN, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA (22) VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA DE LOURDES AGUIRRE UDAVE, JESUS JAVIER ZERTUCHE AGUIRRE, LUCIA DEL CARMEN ZERTUCHE AGUIRRE Y LUCIA DEL CARMEN ZERTUCHE AGUIRRE, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **JESUS ZERTUCHE ZERTUCHE**, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTABA COMO JESUS JAVIER ZERTUCHE ZERTUCHE, PROCÉDIÉNDOSE A REALIZAR LAS (02) DOS PUBLICACIONES DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. MARIA DE LOURDES AGUIRRE UDAVE, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PRIVADA DEPORTIVA NÚMERO (10) DIEZ, DE LA COLONIA BARRIO TOPO CHICO, CÓDIGO POSTAL (25284) VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE, SI A SU DERECHO CONVINIERE, CONCURRAN A HACER VALER SUS DERECHOS.- DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

NOTARIO PÚBLICO 127

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
NOTARIA PÚBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 14 de septiembre del año 2020, comparecieron ante Mi los señores MANUEL VALDÉS SÁNCHEZ y CARLOS MANUEL VALDÉS REYNA, y solicitaron la Apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MA. DEL CONSUELO REYNA GARCÍA.**

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción de la autora de la herencia y del acta de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijo de la señora MA. DEL CONSUELO REYNA GARCÍA; y ofrecieron Información Testimonial a cargo de los señores NESTOR DOMINGO CALVILLO VALDÉS y HUMBERTO GALINDO CUÉLLAR.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presunto heredero, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión al señor CARLOS MANUEL VALDÉS REYNA; asimismo, manifestaron como su domicilio en la casa marcada con el número 945, de la calle Ignacio Manuel Altamirano, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila

Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día viernes 27 de noviembre del año 2020 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de la señora MA. DEL CONSUELO REYNA GARCÍA, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 23 de octubre del año 2020.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **20/2015**, relativo al Procedimiento Especial sobre **Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas Desaparición de Personas de IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA**, promovido por el licenciado ANTONIO RENÉ DE ALBA TRISTÁN en su carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó la sentencia definitiva número 123/2020, de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte, que en los puntos resolutive dice:

Por lo expuesto y lo fundado se resuelve:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia por desaparición de IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA, a partir del día diez (10) de abril de dos mil diez (2010).

CUARTO. Se declaran los efectos a que hace alusión el artículo 10 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

QUINTO. Se designa en términos del artículo 13 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, como Representante de los mejores hijos Luis Iván y Dulce Ivón de apellidos López Dávila y Administradora de los bienes a MARÍA LUISA DÁVILA GUERRERO, quien previamente aceptó y protestó el cargo, el cual se le tiene por discernido.

SEXTO. Se dejan a salvo los derechos a la interesada para que en su caso promueva el trámite de pensión por desaparición de IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA, en la vía y forma que legalmente corresponda, lo que se relaciona con el considerando cuarto de la presente resolución.

SÉPTIMO. Se dejan a salvo los derechos de MARÍA LUISA DÁVILA GUERRERO, en su carácter de representante de los menores LUIS IVÁN y DULCE IVÓN, de apellidos LÓPEZ DÁVILA y administradora del ausente IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA para que ejercite las acciones que en derecho correspondan frente a la empresa denominada Enrique García Gutiérrez.

OCTAVO. Se ordena girar oficio al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de que ponga a disposición de MARÍA LUISA DÁVILA GUERRERO, en su carácter de representante de los menores LUIS IVÁN y DULCE IVÓN, de apellidos LÓPEZ DÁVILA y administradora del ausente IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA, el monto de la subcuenta de la vivienda que cotizó IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA, con número de seguridad social 32988063481, apercibido que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 20 Unidades de Medida y Actualización, lo anterior con fundamento en el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.

NOVENO. En cumplimiento al artículo 7° de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena que la presente resolución se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet

del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en un diario de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente, por lo tanto, gírese atento oficio a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila a fin de que se sirva realizar dichas publicaciones.

DÉCIMO. Se dejan a salvo los derechos a la interesada para que en su caso promuevan el Juicio de Declaración de Presunción de Muerte en términos del artículo 554 en relación al 549 del Código Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203, 211 fracciones III inciso b) y V, 307 fracción IV y 309 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 07 de octubre de 2020

Lic. Martha Patricia López Gómez.

Secretaria De Acuerdo Y Trámite

(RÚBRICA) 6, 13 y 20 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente número **26/2014**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el licenciado Enrique de Jesús Treviño Cantú, en su carácter de Apoderado Jurídico de José Raymundo De León Rodríguez, en contra de **Anselma Salazar Sánchez y Arturo Torres Rodríguez**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: se señalan de nueva cuenta las nueve horas del viernes dieciocho de diciembre del dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote 01 de la manzana 16 de la zona 03 del Núcleo Agrario San José de los Cerritos II, con una superficie de 170.00 metros cuadrados, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 60324, libro 604, sección I de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$653,500.00 (seiscientos cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 28 de octubre de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 6 y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**AT”N HSBC MÉXICO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN
FIDUCIARIA BALDUR, S.A. DE C.V.**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **45/2014**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por JUANA MARÍA SÁNCHEZ, en contra **HSBC MÉXICO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA BALDUR, S.A. DE C.V.** y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO**, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **HSBC MÉXICO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA BALDUR, S.A. DE C.V.**, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA

(RÚBRICA) 10, 13 y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **777/2010-J3** relativo al **juicio de Alimentos** promovido por VICTOR MANUEL REYES NAVARRO en contra de **ABEL REYES HERNÁNDEZ**, en el que se ordenó la publicación del siguiente acuerdo:

"Saltillo, Coahuila; a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte. En cuanto al segundo de los escritos y toda vez que se han agotado los domicilios proporcionados por las instituciones, como lo solicita el promovente y conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al demandado incidental el C. Victor Manuel Reyes Navarro, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda incidental instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo por Ministerio de ley, que actúa con la Secretaria Licenciada LAURA ALICIA MARTINEZ BUSTOS por Ministerio de Ley que autoriza y da fé."====RUBRICAS====

Saltillo, Coahuila a 30 de octubre de 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. LAURA ALICIA MARTÍNEZ BUSTOS.

(RÚBRICA) 10, 13 Y 20 NOV



LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO
NOTARIA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO (51), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en la Calle La Lajuela y el Rosario número doscientos veintitrés (223) del Fraccionamiento Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por en la fracción III del Artículo setecientos uno (701) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudí ante mí el señor **FRANKLIN RIVERA SOLIS**, a solicitar la tramitación extrajudicial de **INFORMACION AD PERPETUAM** respecto del siguiente inmueble: predio rustico ubicado en Libramiento Norponiente Mesón del Norte en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de Doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos trece punto trescientos veintidós metros cuadrados (247,413.322 M2) y con los siguientes colindantes: Por el Noroeste (NW) el ejido Ojo Caliente y San Gregorio, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila; Al Noreste;(NE) con la Planta Cementera Holcim; Al Sureste (SE), el ejido Mesón del Norte, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila y al Suroeste (SW) con derecho de vía de Autopista Monterrey, mediante escrito de denuncia de fecha veintisiete (27) de Octubre del año dos mil veinte (2020), mismo que se radico con fecha veintiocho (28) de Octubre del año dos mil veinte (2020), por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento DE INFORMACION AD PERPETUAM, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las diecisiete (17:00) horas del día cuatro (04) del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020), fecha en la que se llevará a cabo la audiencia para el desarrollo de la Información Testimonial.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a dos (02) de Noviembre del año dos mil veinte (2020).

LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA) 10, 20 NOV y 1 DIC



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIA PÚBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes La C. ALBINA SAUCEDO PUENTE también conocida como ALBINA SAUCEDO PUENTE esposa del hoy de cujus, EVERARDO FIGUEROA SAUCEDO también conocido como EVERARDO FIGUEROA SAUCEDO, PEDRO, VALENTINA, VICTORIA, ANTONIO CRUZ, FIDELIA, VIDAL, MILAGROS de apellidos FIGUEROA SAUCEDO, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **BONIFACIO FIGUEROA MORENO** donde se propuso como Albacea a MILAGROS FIGUEROA MORENO, así mismo, se señalan las (16:00) dieciséis horas del día 30 (treinta) del mes de Noviembre del año (2020) dos mil veinte, para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIA PÚBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes DINA, MA. ELIZABETH, CLAUDIA, MARIA EUGENIA, JOSE ANTONIO y ARACELI todos de apellidos GALINDO CEPEDA y su CONYUGE SUPERSITITE la señora DINA CEPEDA MARQUEZ, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **VICTOR GALINDO CEPEDA**; donde se propuso como Albacea a DINA CEPEDA MARQUEZ, así mismo, se señalan las 15:30 (quince horas con treinta minutos) del día 01 (primero) de Diciembre del año (2020) dos mil veinte, para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118
 (RÚBRICA) 10 y 20 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **542/2020**, relativo a PROCEDIMIENTO DE **DECLARACION DE AUSENCIA DE ROMUALDO AYON FERNANDEZ**, promovido por LUZ LORENA MENDOZA BELTRAN, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita la declaración de ausencia de ROMUALDO AYON FERNANDEZ esposo de la actora, que se designe a la actora como representante y administradora de los derechos y bienes que tiene su esposo; se reconozca proteja y se garantice la continuidad de la personalidad jurídica y derechos de su esposo; que se brinde la certeza jurídica a la representación de los interés y derechos de su esposo; se otorguen las medidas necesarias para la seguridad y protección de la familia inmediata de su esposo; garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida y el reconocimiento de la ausencia desde la fecha en que se consigna el hecho en la denuncia o en el reporte; garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentran vigentes, así como de los bienes sujetos a hipoteca; declarar la inexigibilidad o la suspensión temporal de obligaciones o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, incluyendo aquellas derivadas de la adquisición de bienes a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; fijar la forma y plazos para que los familiares u otras personas legitimadas por la ley, puedan acceder previo control judicial, al patrimonio de la persona desaparecida; suspender de forma provisional los actos jurídicos, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida; el nombramiento de un representante legal con facultades de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida; disolución de la sociedad conyugal, la persona cónyuge presente recibirá los bienes que le correspondan hasta el día en que la declaración especial de ausencia haya causado ejecutoria; disolución del vínculo matrimonial a petición expresa de la persona cónyuge presente, quedando en todo caso el derecho para ejercerlo desde la solicitud, durante el procedimiento o en cualquier momento posterior a la declaración especial de ausencia; toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y sus familiares; las que el órgano jurisdiccional determine, considerando la información que se tenga sobre las circunstancias y necesidades de cada caso y los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil, familiar y de los derechos de las víctimas del estado y que sean solicitados por los sujetos legítimos en la presente ley; una vez decretada la declaración de ausencia de su esposo, solicita se gire atento oficio a la Dirección del Registro Civil del Estado, así como a la Oficialía 16 con residencia en el municipio de Culiacán, Sinaloa con la finalidad que al termino de tres días hábiles procedan a realizar la inscripción correspondiente, lo que se ordenó publicar por TRES OCASIONES con intervalos de cinco días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado y de la comisión de búsqueda, informándole que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Septiembre del 2020.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
 (RÚBRICA) 20, 27 NOV y 4 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1326/2020**, relativo a **PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE DE MARCO ANTONIO ESPARZA CASTRO**, promovido por GRECIA LUCIA ESPARZA GAYTAN, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita la declaración de ausencia de DE MARCO ANTONIO ESPARZA CASTRO, Por medio del presente escrito y una vez que han evaluado los hechos de la denuncia N.U.C.COA/FG/XX/PGE/2019/AB-12937, EXPEDIENTE 00090/SAL/ATPDT/2019, de los cuales se desprende que constituyen un acto de desaparición, me permito solicitar LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN de la persona de nombre MARCO ANTONIO ESPARZA CASTRO, de 46 de edad, al momento de su desaparición, estado civil divorciado, quien tenía como principal actividad Médico Veterinario; quien desapareció el día d17 de junio del año 2011, al parecer en el trayecto de camino a Texas, habían pasado por San Fernando Tamaulipas y que en ese lugar unos policías habían detenido a mi papá en la carretera siendo así que no se supo más sobre el paradero de mi papá, ya que lo buscamos en todas partes sin tener resultados favorables, lo anterior tiene objeto: Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida. Garantizar la protección de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo de plazos de amortización se encuentren vigentes. Garantizar la protección de los derechos de la familia, así como los derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias. Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida. De conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena la publicación por edictos por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, ello a fin de que cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia de MARCO ANTONIO ESPARZA CASTRO comparezca ante esta autoridad dentro del plazo de quince días hábiles a ejercitar el derecho que a su interés convenga. Hágase del conocimiento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y de la Comisión de Búsqueda que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Noviembre del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RÚBRICA) 20, 27 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **220/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Mónica Juanita Esquivel Andrade**, denunciado por Juan José Esquivel Talamantes y Juana Magdalena Andrade de León; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha seis de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles veinte de enero del dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 11 de noviembre de 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **229/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Heberto Ramírez Díaz**, denunciado por Francisca Díaz Miranda, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día viernes once de diciembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **317/2020** relativo al juicio **sucesorio intestamentario**, a bienes de **Carlos Mario Flor Ramírez**, denunciado por Blanca Alicia Flor Ramírez, la licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las diez horas del día miércoles nueve de diciembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 07 de octubre del 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cáarez.

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **324/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **J. ASCENCION VEGA ARREDONDO** denunciado por **ELVIA REYES CERVANTRS, ANDRES GERARDO, DIEGO SAUL, SURYA BENKIS, ZINTYA GUADALUPE Y JEZZICA ARIANA DE APELLIDOS VEGA REYES**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS** en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de NOVIEMBRE de 2020

El C. Secretario de Acuerdo y Tramite

Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **326/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ma. Dolores Sánchez Flores, también conocida como Ma. Dolores Sánchez de Llanas**, denunciado por José Abelardo Llanas Silva; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante diligencia celebrada el veintitrés de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las once horas del día viernes ocho de enero de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 03 de noviembre del 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **354/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Violeta Salas de la Vega**, denunciado por Sergio Mancillas Santos y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintitrés de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 28 de Octubre de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **360/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Antonio Sánchez Loera**, denunciado por Josefa López Martínez y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día lunes dieciocho de enero de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 04 de Noviembre de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **373/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Andrés González Flores y Carlota Silveyra Terrasas**, denunciado por José Andrés González Silveyra y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del cinco de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las diez horas del día lunes uno de febrero de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 11 de noviembre del 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **00420/2020**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** Especial a bienes de **JUAN JOSE QUINTERO REYES**, denunciado Concepción Ortegón González, Dalila Selene, Juan José, Josué Eliud y Reynaldo, de apellidos Quintero Ortegón; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de Octubre de 2020

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **429/2020**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MATILDE LUCIO VILLANUEVA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 13:00 HORAS DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020, haciéndoles saber que denunció: María Guadalupe Ramón Lucio y otros. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **456/2020**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **OSCAR FRANCISCO BERNAL GAYTÁN**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder

Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:00 HORAS DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020, haciéndoles saber que denunció María Azucena Rentería Ríos. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **461/2019**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **BLAS RIOS OJEDA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente **00468/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DE JESÚS GALLEGOS CEDILLO**, denunciado por Pedro Carreón Cepeda, también conocido como Pedro Carreón Zepeda, Jesús, Mario Alberto, Rubén y José Guadalupe, de apellidos Carreón Gallegos; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves diecisiete de diciembre de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2020
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente número **730/2014**, relativo al **Juicio Ordinario Civil** promovido por los licenciados Erick Augusto Haros Perez y Denisse Elizeth Alvarado Guevara en su carácter de apoderados jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de **Joran Cancino Velazquez**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dicto un acuerdo que en lo conducente dice: se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes once de diciembre de dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa ubica en Calle Venustiano Carranza numero 149, manzana "C", lote 9 de la colonia Revolución Mexicana en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Venustiano Carranza; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote numero 22; al este mide 15.00 metros y colinda con el lote número 10 y al oeste mide 15.000 metros y colinda con el lote número 8, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 941861, folio 397930, ID 1, libro 1933, partida 193232, sección I de fecha diez de Octubre de dos mil siete. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos den la cantidad de \$365,000.00 (trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 30 de octubre de 2020
LICENCIADA MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 20 NOV y 1 DIC

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (06) seis de noviembre de (2020) dos mil veinte, comparecieron ante el suscrito Notario la C. LIDIA CEBALLOS RIVERA E HIJA a denunciar la **Sucesión Extrajudicial** a bienes de **ALFONSO NIETO VELAZQUEZ**; mismas que comparecieron en su carácter de Presuntas Herederas. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (13:00) TRECE HORAS del día (07) SIETE de DICIEMBRE del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 09 de noviembre de 2020

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS****(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC****LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO****NOTARÍA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mí; LETICIA AURORA RODARTE RANGEL, a fin de iniciar en fecha 03 de NOVIEMBRE de 2020, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE ENRIQUE JOSE MENCHACA TREVIÑO**, quien falleció el 16 de junio del 2002 en la ciudad de Saltillo Coahuila, teniendo su ultimo domicilio en la Calle Dr. José María Rodríguez N° 534, Colonia Doctores en Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Se propuso a LETICIA AURORA RODARTE RANGEL para desempeñar el cargo de ALBACEA.

Se señala fecha el día jueves (17) diecisiete de diciembre del (2020) dos mil veinte a las (17:00) diecisiete horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y nombramiento de albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el portal electrónico destinado para ello y en el periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 04 DE NOVIEMBRE DE 2020**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO****NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO****(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC****LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO****NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (11) once de noviembre de (2020) dos mil veinte, compareció ante el suscrito Notario el señor GUSTAVO PRADO MARTINEZ a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **GLORIA MARTHA PALACIOS GARCIA**; mismo que compareció en su carácter de Presunto Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (09:30) NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS del día VIERNES (11) ONCE de DICIEMBRE del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de noviembre de 2020.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **MARIO RODRIGUEZ ALEMAN**, quien falleció el 11 de Septiembre de 2020, promovido por el C. JUAN RODRIGUEZ MONTALVO, albacea del “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00677/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CANDELARIA ESTRADA LÓPEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha uno de octubre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CANDELARIA ESTRADA LÓPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados HERMILO RODRIGUEZ TORRES, ROSA MARIA, JESUS MANUEL, JUANITA LIDIA Y CARMINA de apellidos RODRIGUEZ ESTRADA, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de octubre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00686/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MOISES HERNÁNDEZ ALVARADO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de octubre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MOISES HERNÁNDEZ ALVARADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados ELOISA GARCIA MARTINEZ, ALONDRA CAROLINA y MOISES de apellidos HERNANDEZ GARCIA, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de octubre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del 02 de Octubre del 2020, se presentaron los C.C. JOAQUINA, MARIA ELENA, MANUEL y JUAN DAVID todos de apellidos LLANAS CORDOVA, a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **DAVID LLANAS RAMIREZ y GUADALUPE CORDOVA MARTINEZ**, quienes fallecieron el 22 de Enero de 1999 y 13 de Marzo del 2016 en esta ciudad de Monclova, Coahuila respectivamente, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **753/2020**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a DAVID LLANAS RAMIREZ y GUADALUPE CORDOVA MARTINEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 08 de Octubre del 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO No. 30/2020.

EDICTO

Mediante escrito del 01 de Octubre del 2020, se presentaron las C.C. MARTHA GRACIELA NEVAREZ DIAZ y MONICA ALEJANDRA MANRIQUEZ NEVARES, a denunciar la muerte testada de **FRANCISCO HUMBERTO MANRIQUEZ HERNANDEZ**, quien falleció el 18 de Agosto del año 2020, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Testamentario** bajo el Expediente **00757/2020**.

Manifiestan las denunciadas que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven al De-Cujus FRANCISCO HUMBERTO MANRIQUEZ HERNANDEZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 13 de Octubre del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **784/2020**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ MARIO GUTIÉRREZ DÍAZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ MARIO GUTIÉRREZ DÍAZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos DIANA LETICIA CHÁVEZ PEÑALOZA y JOSÉ MARIO GUTIÉRREZ CHÁVEZ."

Monclova, Coahuila a 22 de Octubre del 2020.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIA PUBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L**

En fecha 30 de Julio del 2020, ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros,

número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS SEÑORES HOMERO, BLANCA ISABEL, MARIA DE LOURDES, ROSA CARMINA Y JUANA PATRICIA todos de apellidos CORTEZ DEL VALLE, en su carácter de presuntos herederos y esta última además en su carácter de albacea; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **BLANCA MARGARITA DEL VALLE SANCHEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora BLANCA MARGARITA DEL VALLE SANCHEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, A LA SEÑORA JUANA PATRICIA CORTEZ DEL VALLE, quien establece como domicilio en calle Castellon, número 150 (ciento cincuenta), del Rdcial. Portal de Aragón, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en su fracción segunda del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas, del día 02 (dos) del mes de Diciembre del año 2020 (dos mil veinte)- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

Monclova, Coahuila, a 21 de Octubre del 2020

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 3 y 20 NOV



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIA PUBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L

En fecha 23 de octubre del 2020, ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS SEÑORES LAURA ALICIA GUERRERO GONZALEZ Y RAUL GUERRERO GONZALEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **DELFINA GONZALEZ CASTAÑEDA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS DELFINA GONZALEZ CASTAÑEDA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, y el acta de matrimonio, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora LAURA ALICIA GUERRERO GONZALEZ , quien establece como domicilio en calle Agustín de Iturbide, número 526, centro, de la ciudad de San Buenaventura, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1127, en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 01 del mes de diciembre del año 2020.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

Monclova, Coahuila, a 23 de octubre del 2020

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 3 y 20 NOV



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHIS
NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHIS TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza 113-A, de la Zona Centro de la ciudad de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 23 de Diciembre del año 2019, comparecieron ante el suscrito Notario las C.C. CRISTO JESUS AYALA CHAVEZ, ARTURO AYALA CHAVEZ, OSVALDO AYALA CHAVEZ Y LA SEÑORA MARIA DE LOURDES CHAVEZ TREJO a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ISIDRO AYALA LOMAS**; mismas que comparecieron en su carácter de Únicas y Universales Herederas. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los

acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 6 de marzo del 2020

NOTARIO PÚBLICO 39.

“LA COMISION”

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 39

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 3 y 20 NOV



LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES

NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020) compareció ante mí la señora MA. CONCEPCIÓN MANCILLA GARCÍA, por sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de quien fuera su padre el señor **MATÍAS MANCILLA VISOSO**, habiendo fallecido el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), en la ciudad de Monclova, Coahuila, en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido designada como Albacea la C. MA. CONCEPCIÓN MANCILLA GARCÍA.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 22 de octubre de 2020.

LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 01 de Octubre del 2020, se presentó el C. JESUS ZAMORA MARTINEZ a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **JUANA HERNANDEZ ELIAS**, quien falleció el 08 de Junio del 2020, en la ciudad de Castaños, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **768/2020**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a JUANA HERNANDEZ ELIAS se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 23 de Octubre del 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **785/2020**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSEFA ESQUIVEL VERDUZCO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSEFA ESQUIVEL VERDUZCO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera JUANITA DE JESÚS ARREDONDO ESQUIVEL."

Monclova, Coahuila a 27 de Octubre de 2020.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (26) veintiséis de octubre del (2020) dos mil veinte, dictado dentro del expediente número **852/2017**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ SANDOVAL en su carácter de Endosatario en Procuración de ISAAC ROBERTO LUDEÑA CUADROS en contra de **NORMA YOLANDA PEÑA LUNA**, se dispuso sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados, consistentes en: -

Inmueble inscrito en dicha dependencia bajo la partida numero 32928, libro 330, sección I de fecha 08 de Agosto del 2017

Servirá de base para el remate la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 29 de Octubre del 2020

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 20 NOV y 1 DIC



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.

NOTARIA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 04-cinco de noviembre del 2020-Dos Mil veinte, comparecen ante mí, La señora MARICELA VÁZQUEZ RENTERÍA, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores CARLOS ALBERTO, EDUARDO, JAVIER, SERGIO Y ELSA MARICELA todos de apellidos PECINA VÁZQUEZ, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **CARLOS PECINA ROCHA**, acaecido en la Ciudad Monclova, Coahuila, el 19 de Julio del 2019, como lo acreditan con Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora MARICELA VAZQUEZ RENTERIA; y quien tiene su domicilio en calle Lucio Blanco número 321 del Fraccionamiento Carranza C.P 25760 en la ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 10 de Noviembre del 2020

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

RIVH-750401-C74.

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARIA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (Seis) de Noviembre del año 2020 (Dos Mil Veinte), el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **HERMINIA DE LEÓN LÓPEZ** a solicitud de su esposo e hijos, ESTEBAN MATA RODRÍGUEZ; SANTA JUANA ESTHER, BLANCA MARGARITA, ROSALINDA, JOSÉ LUIS, FIDENCIO RAFAEL, ESTEBAN EDUARDO y LIZETH de apellidos MATA DE LEÓN. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Benito No. 214 de la colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. ROSALINDA MATA DE LEÓN. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las once horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 10 de Noviembre del año 2020.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO ZAPATA MARTINEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA FRANCISCA LAVADOR BUSTOS Y SUS HIJAS ELENA ELIDA, MAYRA DALILA Y MIRIAM LIZBETH ZAPATA LAVADOR, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 24 DE OCTUBRE DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO

NOTARIA PÚBLICA No. 30, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número Treinta del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Allende Número 111 Sur, de la Zona Centro de la ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **JOSE HERNANDEZ SUAREZ**, quien falleció el día 13-Trece de enero del año 2015-dos mil quince, en la ciudad de Castaños, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción exhibida por la ALBACEA designada C. ZOILA TOBAR CASTILLO, quien tiene su domicilio en Calle Allende número 618 de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del C. JOSE HERNANDEZ SUAREZ, que se señalan las (16:00) dieciséis horas del día 11-once de enero del año 2021-dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Allende Número 111, de esta Ciudad.

Castaños, Coahuila, a 10 de Noviembre del 2020.

LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.

NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.

VAMO-610908-GX6.

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VÍZCAINO
NOTARIA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VÍZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F PLANTA ALTA COLONIA SANTA MÓNICA :

I N F O R M A

Que el día 04-cuatro de noviembre del 2020-Dos Mil veinte, comparece ante mí, la señora ANA MARÍA GONZÁLEZ FLORES, en su carácter de cónyuge supérstite, así como también LUIS ALBERTO SANCHEZ GONZÁLEZ, en su carácter de hijo y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSÉ LUIS SANCHEZ GONZÁLEZ**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el día 5 de mayo del 2019, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, y de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor LUIS ALBERTO SANCHEZ GONZÁLEZ; y quien tiene su domicilio en calle Sección 147 número 507 del Fraccionamiento Los Cedros, en Monclova Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 10 de noviembre del 2020.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

RIVH-750401-C74.

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició el día 09 de Noviembre del 2020, Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **RAFAEL GARZA TORRES y GERTRUDIS DORA VARGAS MORÍN**, quienes fallecieron el día 14 de Diciembre del 2010 y el 15 de Abril del 2019, respectivamente, a solicitud de sus hijos BERTHA ALICIA, RAFAEL ALFONSO, CESAR, ALMA ROSA y EDGAR de apellidos GARZA VARGAS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en calle Benito Juárez número 214 colonia Bellavista de Frontera, Coahuila. haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. RAFAEL ALFONSO GARZA VARGAS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 10 de Noviembre del año 2020.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 (Once) de Noviembre del año 2020, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **RAÚL GARZA ESPINOZA y CATALINA LEIJA MARTÍNEZ**; a solicitud de sus hijos FERNANDO, RAÚL, OSCAR, CÉSAR, CLAUDIA y KARLA ROCÍO de apellidos GARZA LEIJA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Benito Juárez 214 de la colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. OSCAR GARZA LEIJA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 11 de Noviembre del año 2020

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC

DISTRITO DE SABINAS

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 21 de Octubre del 2020, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. TERESA MARTINEZ MARTINEZ, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **FELICIANO MARTINEZ VELAZCO Y MICAELA MARTINEZ JARAMILLO**, quienes fallecieron el día 27 de noviembre de 1999 y 31 de Diciembre del año 2014, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. TERESA MARTINEZ MARTINEZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrán verificativo el 21 de Noviembre del 2020, a las 14:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Octubre del 2020

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



LIC. OSCAR RIVERA MEDINA
NOTARIA PÚBLICA No. 10, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

YO, LIC. OSCAR RIVERA MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 05 de Octubre del 2020 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, los C.C. JOSE ALFREDO HERRERA MARTINEZ, ROSA MARIA MARTINEZ, MARICELA HERRERA MARTINEZ, ANTONIO HERRERA MARTINEZ Y JUANA AIDE HERRERA MARTINEZ, denunciando la **Sucesión Intestamentario Extrajudicial** a bienes de su tia y madre respectivamente la C. **TERESA MARTINEZ CORPUS** habiendo fallecido el día 20 de Mayo del 2006 en la ciudad de Fort Worth, Tarran, Texas, EUA y la C. **PAULA MARTINEZ CORPUS**, habiendo fallecido el día 20 de Junio del 2020 en la ciudad de Fort Worth, Tarran, Texas, EUA. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día 13 de Noviembre del 2020. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila a 05 de Octubre del 2020.

LIC. OSCAR RIVERA MEDINA

Notario Público No. 10
(RIMO-790828-992)
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **328/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO LARA ESCOBAR** y **TERESA MADRID MORALES**, denunciado por **DAVID LARA MADRID**, y toda vez que, el denunciante bajo protesta de decir verdad, ignora los domicilios de los presuntos herederos **CRISTINA, JESÚS, EUNICE, NOEMÍ, MARTHA** y **PAULO** de apellidos **LARA MADRID**, se ordenó la notificación por edictos que se publiquen por **TRES VECES** de tres en **TRES DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, en los términos del auto de radicación de fecha seis de julio de dos mil veinte, haciéndoles saber que tienen **TREINTA DÍAS** para que comparezcan ante éste Juzgado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos

y se designe el albacea o interventor en su caso. Por lo que, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos y nombramiento de albacea.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DE 2020.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 10, 13 y 20 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Número **485/2017**, formado con motivo del Juicio **Ordinario** promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de **CINTIA YECENIA TALAMANTES BELTRÁN**, se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública subasta y Primera Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes, de la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble. - -

“INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE VIRGEN DEL ROSARIO, NÚMERO 1329, LOTE 07, MANZANA 40, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA VIRGEN, EN ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VIRGEN DEL ROSARIO: AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21: AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8; Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 17545, LIBRO 176, SECCIÓN I, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2008, así como la PARTIDA NUMERO 6265, LIBRO 63, SECCION II, CON FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008”

Se expide este edicto para su publicación por dos veces de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la región, en las tablas de avisos del Juzgado y así como en las Oficinas Fiscales Municipales de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito.

ATENTAMENTE

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DE 2020.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 10 y 20 NOV



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PUBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 138/2020

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ignacio Morín Lerma y Dolores Zurita Ibarra Cruz** denunciado por María de Lourdes Morín Zurita, Juan Roberto Morín Zurita y José Rubén Morín Surita con domicilio en colonia en Melchor Múzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 16:00 horas del día 26 de noviembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 31 de octubre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 10 y 20 NOV



LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA No. 5
SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora ISIDRA MARTINEZ RAMIREZ en su carácter de ASCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hijo

JUAN MANUEL VARGAS MARTINEZ convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN 2020**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Octubre de 2020.

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 10 y 20 NOV



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLIC No. 8
SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ana María Fernández Mendoza y Manuel Garza Ramírez** denunciado por Mireya Guadalupe Garza Fernández, María Esther Garza Fernández, Ricardo Yoan Garza Fernández, Ana Gabriela Garza Fernández, Cristal Deyanira Garza Fernández, Juan Francisco Garza Fernández, Julio César Garza Fernández, Gilberto Garza Fernández y Blanca Azucena Garza Fernández con domicilio en Melchor Múzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 4 de diciembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 03 de noviembre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 20 NOV y 1 DIC



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLIC No. 8
SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 151/2020

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Casimiro del Bosque Rabago** denunciado denunciado por Rosa Elba Portales Salazar, Cesar del Bosque Portales, Jesús del Bosque Carrizales, Griselda del Bosque González, Juanita del Bosque Carrizales con domicilio en Melchor Múzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 9 de diciembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 09 de noviembre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 20 NOV y 1 DIC



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLIC No. 8
SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 146/2020

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Luciano Cerna Garza y María Del Refugio Rodríguez Moran** denunciado por Juan Librado Cerna Rodríguez, Ma del Refugio Cerna Rodríguez, Juana Guadalupe Cerna Rodríguez, Margarita Cerna Rodríguez, Juanita Alicia Cerna Rodríguez, Demetrio Cantú Salinas, Luis Demetrio Cantú Cerna, Juana Araceli Cantú Cerna, Blanca Estela Cantú Cerna, Juan Luciano Cerna Tijerina y María de los Ángeles Tijerina Leiva. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 16:00 horas del día 2 de diciembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 03 de noviembre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 20 NOV y 1 DIC

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O.

Juicio Sucesorio Testamentario

A bienes de: Héctor Villarreal Martínez.

Expediente No. 462/2020

Que mediante auto de fecha 20 de agosto de 2020, se tuvo a Elvira, Leticia, Rafael, Guillermo y Aracely de apellidos Villarreal Carranza, denunciando el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Héctor Villarreal Martínez**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Héctor Villarreal Martínez, era de nacionalidad mexicana. originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día 22 de septiembre de 2010, en Piedras Negras, Coahuila a los 80 años de edad, estado civil casado, cónyuge Elvira Carranza Zúñiga (f), padres Rafael Villarreal Guerra (f) y Marcelina Martínez Gallardo (f).

Se publica en esta forma por 2 veces con un intervalo de 10 días.

Atentamente,

"Sufragio efectivo no reelección"

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Agosto de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Rio Grande.

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O.

Juicio Sucesorio Intestamentario

A bienes de: Roberto González Buentello y

Oralia Rico Hernández.

Expediente No. 541/2020

Que mediante auto del 14 de Octubre de 2020, se tuvo a María del Refugio, Juan José, Elsa Guadalupe, Almira Deyanira de apellidos González Rico, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Roberto González Buentello y Oralia Rico Hernández**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Roberto González Buentello, era de nacionalidad mexicana, originario de Sabinas, Coahuila, quien falleció el día 25 de febrero de 2018, en Piedras Negras, Coahuila a los 81 años de edad, estado civil viudo, cónyuge Oralia Rico Hernández (f), padres Leopoldo González y María del Refugio Buentello de González; y Oralia Rocio Hernández, era de nacionalidad mexicana, originaria de San Juan de Sabinas, Coahuila, quien falleció el día 20 de noviembre de 2017, en Piedras Negras, Coahuila, a los 72 años de edad, estado civil casada, cónyuge supérstite Roberto González Buentello, padres Octaviano Rico y María Ignacia Hernández.

Se publica en esta forma por 2 veces con un intervalo de 10 días.

Atentamente,

"Sufragio efectivo no reelección"

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Octubre de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **JOSE RUEDA MARTINEZ Y HERMINIA MATA CASTILLA**, que otorgan los C. **JAVIER ENRIQUE RUEDA MATA, JOSE RAMON RUEDA MATA, RODOLFO RUEDA MATA, ELVA NELIA RUEDA MATA, BLANCA LETICIA RUEDA MATA Y MARICELA RUEDA MATA**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como albacea el señor **JAVIER ENRIQUE RUEDA MATA**, con domicilio en calle Avenida Matamoros No. 107 colonia Centro de la ciudad de Allende, Coahuila,. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 16 de Octubre de 2020

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, que otorgan los C. **FABIAN RODRIGUEZ RABAGO, DAMIAN RODRIGUEZ RABAGO E ITZEL SAMANTHA RODRIGUEZ RABAGO**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como albacea el C. **FABIAN RODRIGUEZ RABAGO**, con domicilio en calle Rio Grande No. 120 colonia Nueva Americana de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 16 de Octubre de 2020

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FELIPE DE JESUS GARZA SEGOVIA**, que otorgan la señora **MARIA DEL CARMEN CANDELA MARTINEZ**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio en calle Lomas No. 301 de la colonia El Mirador de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 06 de Noviembre de 2020

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 4, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO EXPEDIENTE No. 08/2020

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO

A BIENES DEL SR. GUSTAVO PÉREZ VARGAS.

Mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 04 de Noviembre de 2020 ante la suscrita Notaria, Licenciada **DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, Notaria Público número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila; se hizo

constar la comparecencia de las C.C. MARIA DE JESÚS ANDRADE COVARRUBIAS, y su hija BRENDA ELIZABETH PÉREZ ANDRADE, a fin de promover el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** ante Notario a Bienes del Sr. **GUSTAVO PÉREZ VARGAS**, quien fuera esposo de la primera compareciente MARIA DE JESÚS ANDRADE COVARRUBIAS y padre de la segunda compareciente, el señor GUSTAVO PÉREZ VARGAS quien falleció el día 27 de Noviembre de 2017, siendo mayor de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En dicha comparecencia las interesadas acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con el hoy autor de la herencia, ofrecieron información testimonial a fin de confirmar lo manifestado Bajo Protesta de Decir Verdad por los mismos y se propuso a la señora C. CYNTHIA ANNETH PÉREZ ANDRADE como Albacea de dicha sucesión, con domicilio para oír y recibir notificaciones y requerimientos en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 08 de Enero de 2021 a las 11:00 (once) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario ante Notario a Bienes del Sr. GUSTAVO PÉREZ VARGAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el procedimiento a deducir sus derechos según corresponda.

Atentamente,

LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00484/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carlos Pérez Garza** promovido por Mauricio y Juan José de apellidos Pérez Reyes, en fecha quince de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 20 de octubre 2020

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **147/2017**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**), PROMOVIDO POR LA PROCURADURIA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y LA FAMILIA EN CONTRA DE **JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ, ADRIANA ZETINA, HERMILIO ZETINA RAMOS, JOSE HERNANDEZ JUAREZ Y GLORIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ**; SE DICTO UN AUTO EN QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y DE IGUAL MANERA EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LINEA" HACIENDOSELES SABER QUE DEBEN DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO DE VEINTE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A Oponer las excepciones que tuviere y quisiere HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS.- DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 01 DE OCTUBRE DEL 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 10, 13 y 20 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto**

En los autos del expediente número **489/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Miguel Vega Sánchez**), promovido por Marilú López Jiménez, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila. Ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlo según corresponda. Los edictos se publicaran en la tabla de avisos de este juzgado, en el periodico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se señalan las 11:30 horas del día 14 de diciembre de 2020, para que tengan verificativo la junta de herederos correspondientes. DOY FE.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza a 04 de noviembre de 2020

Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00498/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Mario Antonio Martínez Meza** promovido por Susana Margarita Suárez Gaytán, en fecha veintiséis de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las once horas con treinta minutos del quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de octubre 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **502/2020**, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Martha Lorena Martínez Márquez**), promovido por Mario Ramón González Ávila; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 08 de enero de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretario) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 de noviembre de 2020

Álvaro Moreno Carbajal
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.****E D I C T O NOTARIAL A.F.P 51/2020:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **GERARDO BAUTISTA CONTRERAS**, quien falleció el día 06 de julio del 2020, tal como se acredita con acta de defunción

emitida por la oficialía no. 05, por medio de acta formada en el libro no. 06, tomo no. 01, acta no. 151, foja 151, el día 16 de julio del 2020 en ciudad Acuña, juicio que tramitan los C.C. MARICELA HERNÁNDEZ SALAS, GERARDO BAUTISTA HERNÁNDEZ, MARVIN BAUTISTA HERNÁNDEZ Y JESÚS AGUSTÍN BAUTISTA HERNÁNDEZ, por lo cual se señala las DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA VIERNES (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE (17)
 CIUDAD ACUÑA COAHUILA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 10 de Noviembre del 2020 los señores BERTHA GARCIA GAVIRIO Y FERNANDO GARCIA GAVIRIO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **LEONARDO GARCIA RAMIREZ** Y LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **ANDREA GAVIRIO MARRERO**, se señalan las 12:00 doce horas del día 02 de Septiembre del 2021, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 10 de Noviembre del 2020

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARIA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 195 oriente de la calle Victoria, informa:

Con fecha nueve de noviembre del año dos mil veinte, compareció ante esta Notaria a mi cargo la señora Josefa Eloina Aguirre Delgado, en su carácter de heredera única universal y albacea testamentaria, solicitando la apertura del procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **HECTOR HOMERO LOZANO TREVIÑO**, quien falleció el día veintisiete de agosto del año dos mil veinte y me exhibe el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando la señora Josefa Eloina Aguirre Delgado, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Matamoros número 450 sur Colonia Centro de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, que está conforme con la disposición Testamentaria, que acepta la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, que protesta su fiel y legal desempeño y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 09 de noviembre de 2020

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P 54/2020:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **TRINIDAD DE LA PAZ ZAPATA**, quien falleció el día 04 de noviembre del 2019, tal como se acredita con acta de defunción emitida por la oficialía no. 01, por medio de acta formada en el libro no. 06, tomo no. 02, acta no. 305, foja 105, el día 09 de

noviembre del 2019 en ciudad Acuña, juicio que tramitan los C.C. MARÍA ANA HURTADO VALDÉS Y MANUEL ELIUD DE LA PAZ HURTADO, por lo cual se señalan las ONCE DE LA MAÑANA DEL DÍA LUNES (14) CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:
LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE (17)
 CIUDAD ACUÑA COAHUILA A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha DOCE DE MARZO DE 2019, se presentaron FRANCISCA NIÑO LOPEZ Y ENRIQUE GONZALEZ ARAMBULA, a denunciar el fallecimiento de **ENRIQUE GONZALEZ NIÑO**, quien falleció el día 18 DE ABRIL DE 2015, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **174/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de padres; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero de 2020

**SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
 LICENCIADA ILIAN SOLIS GOLLAZ
 (RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 95/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintinueve de Junio del año dos mil veinte, se presentaron los Ciudadanos MARTHA Y MANUEL FRANCISCO de apellidos SILVA FLORES , en su carácter de hijos de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de **JULIA FLORES CORONADO Y/O JULIA FLORES Y/O JULIA FLORES CARLOS**, quien falleció el día 14 de Mayo del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **213/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos: se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia , así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
 (RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia recibida de fecha 10 de agosto del 2020, se presentaron PETRA TENORIO VAZQUEZ, JULIETA, GLORIA ANICETA, ARMANDO, MIGUEL Y ELODIA ELENA DE APELLIDOS BECERRA TENORIO, a denunciar el fallecimiento de **ANICETO BECERRA DE ALBA**, quien falleció el día 01 DE JULIO DEL 2020, y por reunir los requisitos de ley se radico el **juicio sucesorio especial Intestamentario** a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **346/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial y en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Procesal Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinte se presentó MA. ISABEL BARBOSA GAYTAN a denunciar el fallecimiento de **CRISTINA GAYTAN ARAUJO Y GREGORIO BARBOZA RAMIREZ**, quienes fallecieron los días 19 DE ENERO DEL 2003 Y 11 DE AGOSTO DE 1968 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas , bajo el expediente número **349/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda . Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de octubre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NO. 117/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 6 de octubre de 2020, se presentó el C. VICTOR MANUEL FLORES CASTAÑEDA, a denunciar el fallecimiento de la C. **MARIA CONCEPCION HERNANDEZ DELGADO**, quien falleció el 25 de julio de 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **358/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de conyuge superstite; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado, para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA 14 DE OCTUBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha siete de octubre del año dos mil veinte, se presento la C. ELISA SERRATO TORRES, en su carácter de **testamentaria**; a denunciar el fallecimiento de **ROBERTO SERRATO RODRIGUEZ y ELISA TORRES BRAVO**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **362/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de TESTAMENTARIA e HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 121/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, se presentaron los CC. JUAN SÁNCHEZ ÁVILA, ANTONIO DE JESÚS, JOSÉ ARMANDO, MARIPAZ Y ULISES, de apellidos SÁNCHEZ ORTEGA, a denunciar el fallecimiento de **PASCUALA ORTEGA OLGUIN**, quien falleció el día 26 de Agosto del año 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **366/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DE (2020) DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH. A 19 DE OCTUBRE DEL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 14 de octubre de 2020, se presentó la C. EVA NANCY SANDOVAL RIOS, a denunciar el fallecimiento de la C. **MINERVA SANDOVAL RIOS**, quien falleció el día 6 de noviembre de 2018, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el

expediente número **370/2020** ordenandos integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia , así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA A 21 DE OCTUBRE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORTREON**

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de abril de dos mil quince, se radicó un expediente número **377/2020** que corresponde al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **JOSE ISABEL CASTILLO FAVILA** denunciado por **MA. DEL SOCORRO BARRON LOPEZ, LEONEL, LUIS RENE Y JUAN CARLOS** todos de apellidos **CASTILLO BARRON**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une es de Esposo y Padre. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de octubre de 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

0107/2020

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GABRIELA ALEJANDRA ZAMARRIPA GRACIANO**, bajo el expediente número **387/2020**, el cual fue denunciado por **MARIO ZAMARRIPA ALFARO** y **MARIA LUCINA GRACIANO**, procedimiento donde se dictó auto de fecha seis de octubre de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; a las **TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete se presentó **ANA CECILIA BOTELLO VELIZ** a denunciar el fallecimiento de **AURELIO BOTELLO GOMEZ Y MA. CARMEN RIOS**, quienes fallecieron el día 23 de febrero de 2000 y 01 de junio de 2012 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente

número 477/2017, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de nieta se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de octubre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha 28 de noviembre de 2019, se presentaron MIREYA ESQUEDA AGUILAR, LORENA y MINERVA de apellidos GONZALEZ ESQUEDA a denunciar el fallecimiento de **HOMERO GONZALEZ FARIAS**, quien falleció el 04 de diciembre de 2004, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00636/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijas del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, únicamente en las tablas de avisos de este Juzgado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante instancia de fecha 22 de noviembre de 2019, se presentaron RAUL RAMIREZ RAMIREZ, MA. DOLORES PUENTES HERRERA, LUZ ELENA HERRERA GARCIA, CLAUDIA ISABEL RANGEL HERRERA, SANDRA ARACELI VILLA HERRERA, GABINO DE JESUS Y JOSE ANTONIO ambos de apellidos RAMIREZ HERRERA a denunciar el fallecimiento de **RUPERTA HERRERA GARCIA**, quien falleció el 23 DE Diciembre de 2018, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **678/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposo e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 17 DE DICIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ DE JESUS FLORES CORONA.
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **EMMA ELIZABETH ABULARACH AYUP**. Al acto concurre el señor LUIS GUILLERMO ARRATIA SANDOVAL, acompañado de sus hijos señores LUIS GUILLERMO y LUIS RICARDO, ambos de apellidos ARRATIA ABULARACH, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Río Suchiate número 196, de la colonia Estrella, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 07 de octubre de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 3 y 20 NOV



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **GREGORIO ROMERO CRUZ**. Al acto concurre la señora MARIA GUADALUPE AGÜERO URIBE, acompañada de sus hijos señores JESUS GERARDO y MARIA MONSERRAT, de apellidos ROMERO AGÜERO, además la primera de los mencionados aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en andador del Gorrión número 34, de la colonia Fovissste La Rosita, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 29 de septiembre de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 3 y 20 NOV



LIC. JOSE MARIA IDUÑATE
NOTARÍA PÚBLICA No. 43, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE, Titular de la Notaría Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores MANUEL, EDGARDO, MA YDALIA, MARIA VERONICA Todos de apellidos ROSAS RODRIGUEZ, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **MANUEL ROSAS FIGUEROA**, quien falleció el día (18) dieciocho de Agosto del (1978) mil novecientos setenta y ocho, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y la Señora **IDALIA RODRIGUEZ LEVY** falleció el día 14 de enero de 1980 en la ciudad de México Distrito Federal, cual tuvo su último domicilio en Avenida cipreses número 731 de la Colonia Torreón Jardín en la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (27) veintisiete de Noviembre del (2020) dos mil veinte, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.-

Matamoros, Coahuila, a 20 de octubre de 2020

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
NOTARIO PUBLICO No. 43
 (RÚBRICA) 3 y 20 NOV



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ LOZANO**, conocida indistintamente como **MARIA DE LA LUZ ROCHEL** y **MA DE LA LUZ DOMINGUEZ LOZANO**. Al acto concurre el señor REFUGIO ROCHEL DE LARA, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado Especial de sus hijos MIGUEL ANGEL y DAVID, de apellidos ROCHEL DOMINGUEZ, aceptando además el cargo de Albacea, con domicilio en calle Torre de Londres número 895, de la colonia Las Torres, y por cuanto al de esta

Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 07 de octubre de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 3 y 20 NOV



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 8,
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR LEOPOLDO GARCIA HERRERA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **TOMASA ALVARADO QUIÑONES**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL SEÑOR LEOPOLDO GARCIA HERRERA, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE IXTACALCO NÚMERO 665, COLONIA CAROLINAS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
 (RÚBRICA) 3 y 20 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **612/2013** relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por ALFONSO RODRIGUEZ CASTILLO en contra de **CECILIA RODRIGUEZ ZUÑIGA** EN REPRESENTACION DE JESUS EDUARDO REYES SOTELO Y MARIA ESTHER SAENZ ALONSO, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, las TRECE HORAS DEL DIA LUNES SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

“1.-FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 731 DE LA CALLE CAMPO DE JULIAS EDIFICADA SOBRE EL LOTE 1 DE LA MANZANA 151 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO ZARAGOZA II DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 159.92 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.87 METROS COLINDA CON LOTE CALLE CAMPO DE JULIAS; AL SUR EN 9.87 METROS COLINDA CON LOTE 34; AL ESTE EN 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 2; AL OESTE EN 16.00 METROS CON AVE, CAMPO DE LOS ROSALES. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTR PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 41123, LIBRO 412, SECCIÓN I DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2005, POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE JESUS EDUARDO REYES SOTELO Y MARIA ESTHER SAENZ ALONSO.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 6 y 20 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

NUMERO: 139/2020

En los autos del Expediente número **269/2020**, promovido por RUBEN ALAIN HERRERA ROMAN, en contra de **ABN AMRO BANK (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y CECILIA DEL CARMEN DAVALOS RIVAS** se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila a cuatro de noviembre del año dos mil veinte.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RUBEN ALIAN HERRERA ROMAN, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ABN AMRO BANK (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 17, 20 y 27 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de octubre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **294/2020**, que corresponde al Juicio **Ordinario Civil** promovido por MA. VENTURA ZUÑIGA DE DURON en contra de **CENTRAL DIESEL SALTILLO, S.A. DE C.V.**, se ordena emplazar a la diversa demandada, por medio de edictos los cuales se publicarán por **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la citada demandada que deberá presentarse en el término de **VEINTE DIAS** a dar contestación a la demanda entablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- -

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre de 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 17, 20 y 27 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 67/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de Mayo del año dos mil veinte, se presentaron los Ciudadanos, promovido por SUSANA DEL SOCORRO Y BRENDA, de apellidos AYALA ZARAGOZA, en su carácter de hijos de los de cujus; a denunciar el fallecimiento de **JESUS SERGIO AYALA NAVARRO Y ADRIANA ZARAGOZA RAMIREZ**, quienes fallecieron el día 31 de Agosto del año 2018 y 30 de Septiembre del año 2002 respectivamente; y por reunir los requisitos de ley se radico el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **153/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los

efectos legales correspondientes, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 134 /2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de junio del año dos mil veinte, se presento el C. FELIPE CORTÉS NUÑEZ, en su carácter de conyugue supérstite de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de **UVALDINA ALBARRAN RAMIREZ**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **180/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de **CONYUGUE SUPERSTITE**; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 143/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil veinte, se presento la Ciudadana **AMIRA HAMZE LOPEZ**; a denunciar el fallecimiento de **JESUS HAMZE CRUZ Y CONCEPCION DE LA CRUZ RODRIGUEZ Y/O CONCEPCION DE LA CRUZ VDA. DE HAMZE Y/O CONCEPCION CRUZ RODRIGUEZ**, quienes fallecieron el día 17 de Febrero del año 2006 y el día 23 de Enero del año 2011 respectivamente; y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **289/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los Cujus es el de hija y nieta respectivamente; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los afectos legales correspondientes, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ellos, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según correspondan. Misma que tendrá verificativo a las **(10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO.- 144/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinte, se presento MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ OLIVO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes **PAULA OLIVO BRISEÑO Y MANUEL MARTINEZ CHAVARRIA** quienes fallecieron el 26 de Noviembre del 1977 y 17 de Septiembre de 1985 respectivamente, bajo el Expediente número **292/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA de los de cujus por lo que se ordeno la notificación a los presuntos herederos para la justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (09) NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 11 de Noviembre de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
0120/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **DOROTEO REYES GURROLA y MARÍA GUADALUPE MONSIVAIS LANDEROS**, bajo el expediente número **308/2020**, el cual fue denunciado por **IBHET GUADALUPE, NORMA ELIBE, MAGDALENA y JULIO CÉSAR** de apellidos **REYES MONSIVAIS**, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas diecinueve de agosto y cuatro de noviembre, ambos de dos mil veinte, en los cuales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a **LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 06 de noviembre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO # 0117/2020

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron **IGNACIO GERARDO, JOSÉ ÁNGEL, ALEJANDRA LETICIA, JUANA IRENE** de apellidos **CARREÓN ROJAS, ALEJANDRA CÓRDOVA CARREÓN Y MARIEL MARTÍNEZ CARREÓN**, a denunciar el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ANTONIETA CARREÓN ROJAS**, quien falleció con fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecinueve; al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **321/2020**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las **TRECE HORAS DEL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos respectiva.

TORREÓN, COAHUILA, NOVIEMBRE 03 DE 2020
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 120/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de octubre de dos mil veinte, se presentaron MARÍA MAYELA MATA VELÁZQUEZ, MARÍA DEL CONSUELO, SANDRA, MARISOL, CECILIA Y HÉCTOR HUGO, de apellidos SEGOVIA MATA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ZEFERINO SEGOVIA DURAN**, quien falleció el 16 de Junio del 2020, bajo el Expediente número **372/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DÍA DEL AÑO DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. - - - - -

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 16 de Octubre del año 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 126/2020

En el Juicio **Especial Hipotecario** Expediente Número **374/2015**, promovido por el C. JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de la Ciudadana **ANA MARÍA LÓPEZ GONZÁLEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de **REMATE** en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN CALZADA GUADALUPE VICTORIA MARCADA CON EL NUMERO 820 ORIENTE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRERNO NUMERO 02 DE LA MANZANA NUMERO 73 ZONA 03 DE LA COLONIA LAS BRISAS DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 432.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORESTE EN 15.00 METROS CON CALZADA GUADALUPE VICTORIA; AL SURESTE EN 34.54 METROS CON LOTE 01; AL SUROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 03; Y AL NOROESTE EN 35.00 METROS CON LOTE 08. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de ciudad Lerdo, Durango, bajo la partida numero 26896, tomo 132, sección de escrituras públicas Lerdo tomo-legajo donacion, de fecha 24 de marzo de 2009, a nombre de la demandada ANA MARIA LOPEZ GONZALEZ. - - -

Sirve de base para el remate la cantidad \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. - - - - -En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, destinado para ello y en los estrados de este juzgado; así como en la tabla de avisos de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, y en las oficinas Fiscales Municipales respectivas de dicha Entidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE OCTUBR DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 20 NOV y 1 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 125/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, se presentó PERLA MARIA CALDERON SALAS en representación de su sobrino el C. RICARDO ALBERTO SALAS CALDERON, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANA LIDIA CALDERON SALAS**, quien falleció el 10 de Febrero del 2018, bajo el Expediente número **389/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HERMANA de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 26 de Octubre de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 28 de octubre de 2020, se presentaron los CC. ciudadanos NORMA CASTRO RAMOS, MARIA DE LAS NIEVES CASTRO RAMOS, XOCHITL CASTRO RAMOS, SANTOS NAPOLEÓN CASTRO RAMOS, IRMA IVONNE CASTRO RAMOS E IRMA HONORINA RAMOS ALVARADO, a denunciar el fallecimiento del C. **JOSE SANTOS CASTRO ZAMORA**, quien falleció el día 22 de marzo de 2018, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, bajo el expediente número **398/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **405/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **OLGA YOLANDA GUTIERREZ ALVEAR, OLGA GUTIERREZ ALVEARTT, OLGA GUTIERREZ ALVEAR, OLGA PATRICIA GUTIERREZ ALVEARTT y OLGA GUTIERREZ ALVEARTT DE HERNANDEZ**, denunciado por **JESUS HERNANDEZ TABARES y JESUS SALVADOR HERNANDEZ GUTIERREZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 27 de Octubre de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **541/2016**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominada **BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **MARCO ANTONIO RAMÍREZ MEDINA Y LAURA LUCÍA ROJAS HERRERA**, mediante diligencia judicial de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las **DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Brunelleschi número 85, construida sobre el lote número 9, de la manzana 2, del sector I del fraccionamiento villas del renacimiento, de esta ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste 10.00 metros con calle Brunelleschi;

Al noreste 20.00 metros con lote 8;

Al sureste 10.00 metros con lote 14;

Al suroeste 20.00 metros con lote 10.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 104212, libro 1043, sección I de fecha 20 de octubre de 2008, a nombre de **MARCO ANTONIO RAMÍREZ MEDINA Y LAURA LUCÍA ROJAS HERRERA**.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'462,500.00 (un millón cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.), cantidad que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado la inmueble en la cantidad de \$1'950,000.00 (un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la primera de las cantidades mencionadas, es decir la que sirve de base para el remate en segunda almoneda.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, NOVIEMBRE 10 DE 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR

(RÚBRICA) 20 NOV y 1 DIC



LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Degollado número 611 Norte, C. P. 27000, en Torreón, Coahuila, **HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIÓ JOSÉ GERARDO VELOZ HERRERA, HEREDERO UNIVERSAL**, a denunciar la **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la **SUCESIÓN ESPECIAL TESTAMENTARIA** a bienes de **LUCILA HERRERA SOTO también fue conocida con el nombre de LUZ MARÍA HERRERA DE VELOZ** fallecida en Torreón, Coahuila de Zaragoza el día 03 de MAYO del 2020, radicándose dicha sucesión el día 05 DE NOVIEMBRE DE 2020, bajo Acta Fuera de mi protocolo, habiendo aceptado el cargo de ALBACEA y señalar como domicilio en Calle Margarita Guerrero Álvarez número 88, Colonia Plan de San Luis en esta ciudad.- Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, a las quince horas (15:00) del día VEINTINUEVE (29) de DICIEMBRE de dos mil veinte (2020), para la celebración de la Junta de Herederos e Información Testimonial, en el domicilio de esta Notaría; con fundamento en los artículos 1065, 1126 Fracción II Y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4
DEL DISTRITO TORREÓN

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) ANTE MÍ COMPARECIERON LA SEÑORA JOSEFA PIÑA GONZÁLEZ, en compañía de sus hijos los señores LEONARDO ADRIAN PIÑA VEGA, FRANCISCA PIÑA VEGA, PATRICIA VEGA PIÑA, JUAN VEGA PIÑA, VÍCTOR MANUEL VEGA PIÑA, NORMA JOSEFINA VEGA PIÑA, ELIDA MARÍA VEGA PIÑA Y ELÍAS VEGA PIÑA, POR SU PROPIO DERECHO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE SU SEÑOR PADRE Y ESPOSO RESPECTIVAMENTE; DE NOMBRE **JUAN VEGA RÍOS**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 87, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CON FECHA 20 DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, SE APERTURO EN LA NOTARÍA A MI CARGO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE JESÚS VALENZUELA CAMACHO**, AL ACTO OCURREN LOS SEÑORES JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ GARCÍA, SILVIA CRISTINA VÁSQUEZ VALENZUELA, MARCO ANTONIO VÁSQUEZ VALENZUELA Y ZAIRA MARIELA VÁSQUEZ VALENZUELA, EL PRIMERO DE ELLOS A QUIEN SE LE OTORGO EL VOTO A FIN DE QUE FUNJA COMO ALBACEA Y CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE RAMOS ARIZPE NÚMERO 457 DE LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y DE IGUAL FORMA EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA ES EL UBICADO EN CALZADA COLÓN NÚMERO 79 NORTE DE ESTA CIUDAD, FIJÁNDOSE COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LO QUE SE HACE SABER PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE AVISO NOTARIAL POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.-

TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA
NOTARIO PÚBLICO No. 87
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA; CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 04 (CUATRO) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) ANTE MÍ COMPARECIERON EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ HERNÁNDEZ Y LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER, FÉLIX ARTURO, NORA NELLY Y SILVIA ELOISA DE APELLIDOS NÚÑEZ TOVAR, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA **MARÍA SILVIA TOVAR LEDESMA**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 12 (DOCE) DE ENERO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN PUNTO

DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
NOTARIA PÚBLICA No. 43, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Publica número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó DR. PABLO FERNANDO MORALES MONTES DE OCA, como Apoderado Jurídico de la señora MARIA DEL CARMEN MONTES DE OCA NAVARRO, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **PABLO FERNANDO MORALES SANTELICES**, el cual falleció el día 13 de Junio del año (2020) dos mil veinte en la ciudad de Torreón, Coahuila, y que tuvo su ultimo domicilio en Avenida Silvestre Faya número 271 Colonia Ampliación los Ángeles de la de la Ciudad de Torreón, Coahuila, habiendo sido instituida como única y universal heredera y albacea de la sucesión la señora MARIA DEL CARMEN MONTES DE OCA NAVARRO, fijándose las 12:00 (doce) horas del día 15 (quince) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se consideran con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 10 de Noviembre del 2020.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
NOTARIO PÚBLICO No. 43
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
#0118/2020

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, y dentro de los autos del expediente número **204/2019**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por VIRGINIA TELÉSFORA ESTRADA OLAGUE, en contra de **BANORO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER y FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE-FOVI)**, se dictó una resolución de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte, que en su parte conducente dice:

Expediente número **204/2019**

Sentencia Definitiva Número 169/2020

Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de septiembre de (2020) dos mil veinte.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. VIRGINIA TELESFORA ESTRADA OLAGUE, en contra de las personas morales denominadas BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER y FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, dentro del expediente número 204/2019, y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido por los artículos 517, 518, 519, 520 y 524 del Código Procesal Civil del Estado, se resuelve:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, la C.VIRGINIA TELESFORA ESTRADA OLAGUE, justificó los elementos constitutivos de su acción de prescripción de acción hipotecaria; y la parte demandada BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER, no compareció a juicio a dar contestación a la demanda instruida en su contra, en tanto que el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO a través de su FONDO DE VIVIENDA, compareció a oponer excepciones y defensas, en consecuencia:

TERCERO. Ha lugar a declarar la prescripción de la obligación derivada del contrato de Apertura de Crédito para Vivienda de Interés Social, de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, celebrado ante el Notario Público Licenciado FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, en relación con el crédito otorgado a la parte actora por la cantidad de \$51,166.08 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.), a favor de BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER y la cantidad de \$33,850.08 (SON TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 08/100 M.N.), a favor INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, a través de su FONDO DE VIVIENDA.

CUARTO. Se declara prescrita la hipoteca constituida para garantizar la obligación antes referida, sobre el bien inmueble descrito en la última parte del considerando cuarto de esta resolución, hipoteca inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango, bajo el número 972, sección gravamen, tomo 72-C, por contrato de crédito a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, a través de su FONDO DE VIVIENDA, por la cantidad de \$33,850.08 (SON TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 08/100 M.N.); así mismo, la cantidad de \$51,166.08 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.), a favor de BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha veinte de diciembre de 1996. Por lo tanto, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá girarse atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, a efecto de que proceda a la cancelación de dichos gravámenes.

QUINTO. Toda vez que las partes no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO. En atención a que la diversa demandada, institución de crédito denominada BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER, fuera emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZA, que autoriza y da fe. Doy fe.

firmas **rúbricas

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos.- CONSTE

Torreón, Coahuila, a 04 de noviembre de 2020
Licenciada Claudia Verónica Godínez Salazar.
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 20 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

**NÚMERO
 119/2020**

En los autos del expediente **323/2018**, que corresponde al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por EMILIANO GIACOMAN ZARZAR en contra de **FERNANDO PONCIANO CERECEDO**; se dictó una sentencia de fecha 29 DE JUNIO DEL AÑO 2020, en el que se ordena **PUBLICAR POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESTINADO PARA ELLO**, los cuales copiados a la letra dicen.-

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo establecido por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244, 517, 518, 519, 520, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil en la Entidad, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora no acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia.

TERCERO.- Se absuelve a parte demandada de las prestaciones reclamadas por la parte actora.

CUARTO.- En virtud de que no se dio ninguno de los supuestos del artículo 136 del Código, no ha lugar a condenar en costas..

QUINTO.- **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.**- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así lo resolvió el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se listó el anterior acuerdo.- CONSTE.

ATENTAMENTE
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD.
 TORREÓN COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 20 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO.-**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **490/2020**, promovido por **JOSE GERARDO BERMEJO LUNA**, obra un auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en la esquina que forman la Avenida Guerrero y Leandro Valle (esquina sur poniente) de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 12.68 metros con Avenida Guerrero; al sur mide 12.68 metros con finca que es ó fue de LILIANA MOTA FRANCO; al oriente mide 11.10 metros con Calle Leandro Valle; al poniente mide 11.10 metros con finca que es ó fue de GABRIEL DURAN ESPINOSA.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2020.

LA C. SECRETARIA.-**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.**

(RÚBRICA)

6, 20 NOV y 1 DIC

**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO.-****NOTIFICACIÓN.****PERSONA MORAL DENOMINADA DISTRIBUIDORA****CUAUHTÉMOC DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE****DOMICILIO: IGNORADO**

En el expediente número **287/2020**, formado con motivo del juicio **ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN**, promovido por **ALBERTO DE LOS SANTOS NAVA**, en contra de la persona moral denominada **DISTRIBUIDORA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de quien legalmente lo represente, así como a la **DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD** de esta ciudad, obra un auto de fecha quince de octubre del presente año, en el cual se autoriza el emplazamiento por edictos a la diversa parte demandada persona moral denominada **DISTRIBUIDORA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, los cuales deberán de publicarse en el periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado, publicación que deberá de ser por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, haciéndoseles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de **QUINCE DÍAS** siguientes a la última publicación, para que conteste la demanda instaurada en su contra, y señale como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2020.

EL. C. SECRETARIO**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**

(RÚBRICA) 17, 20 y 27 NOV

**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. LUISA VAZQUEZ DE LA ROSA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA DE LA ROSA GARCIA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **368/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

LA C. SECRETARIA.
LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. JOSE OMAR ROSAS CORDOVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.
SAN PEDRO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que ante esta Notaría se han presentado el C. C. JOSE ANTONIO DE LA TORRE CERVANTES, JUANA VIRGINIA, FRANCISCO, ARMANDO, JOSE ANTONIO, HERLINDA Y MARIA CONCEPCION, TODOS DE APELLIDOS DE LA TORRE REYES, a tratar Extrajudicialmente la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su finada ESPOSA Y MADRE respectivamente, **MARIA GUADALUPE REYES AGUILAR**, quien falleció:- DE INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO, TABAQUISMO INTENSO, DESIDRATACION Y ANOREXIA, el día 13 de MAYO de 2020, en La ciudad de Torreón, Coahuila, sin que haya dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión, al C. JOSE ANTONIO DE LA TORRE CERVANTES, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de la ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. JOSE OMAR ROSAS CORDOVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7. RESIDENCIA FRANCISCO I. MADERO COAHUILA
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **268/2020**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN**, promovido por **MARÍA DEL CARMEN y JESÚS RODRIGO, ambos de apellidos ALANIS MARTÍNEZ**, ordenándose la publicación por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, a fin de que las personas que puedan considerarse afectadas comparezcan dentro de los treinta días siguientes a que se efectúe la última de las publicaciones a manifestar oposición en caso de considerarse afectados. DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 14 de octubre de 2020
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
 (RÚBRICA) 3, 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **216/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO VIERA RANGEL y PETRA MORALES ALVAREZ**, denunciado por **CELSO VIERA MORALES**, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de Septiembre de 2020
La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
 (RÚBRICA) 3 y 20 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **264/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **PEDRO TERÁN MARTÍNEZ**, denunciado por GLORIA SUSTAITA ARANDA, JUAN, GENARO, ALMA YADIRA, BELEM, MARÍA DE LOS ÁNGELES y PEDRO de apellidos TERÁN SUSTAITA, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 19 de Octubre de 2020

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **267/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ricardo Navarro Guerrero y María Soledad Acosta Acosta y/o María Soledad Acosta y/o Soledad Acosta de Navarro y/o Ma. Soledad Acosta y/o Soledad Acosta, denunciado por Juana Marta, María Aurora, Ricardo y Rosa María, todos de apellidos Navarro Acosta**, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. - DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 14 de octubre de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **272/2020**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUZ MARÍA MONTOYA ROSALES Y RAYMUNDO ZÚÑIGA ADRIANO**, denunciado por YAMIL SINUE, MARÍA GUADALUPE, LUZ MARÍA, MARTHA LILIA, RAYMUNDO, ROSA ELVA, PATRICIA MARICELA, LETICIA MAYELA, ROCIO DEL CARMEN, KARIME ARIZBETH de apellidos ZÚÑIGA MONTOYA, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 26 de Octubre de 2020

**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JOSÉ GERARDO DE LA CERDA GONZÁLEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **USUCAPIÓN**, el cual se radicó como expediente número **274/2020**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble ubicado en Barrio del Refugio, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 17.60 metros y colinda con Marcos Ramos Carreón; AL SUR mide 18.20 metros y colinda con calle Eugenio Ramos; AL ORIENTE mide en 48.30 metros y colinda con Gerardo Ramos Carreón; AL PONIENTE: mide 45.20 metros y colinda con Marcos Ramos Carreón, con una superficie total de 836.83 metros cuadrados. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, , debiéndose fijar

además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las nueve horas del día miércoles dieciséis de diciembre de dos mil veinte. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracciones III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Octubre de 2020

**SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 6, 20 NOV y 1 DIC**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ÁNGELES DEL ROCÍO GONZÁLEZ ORTEGA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN**, el cual se radicó como expediente número **270/2020**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien en la calle Privada Aquiles Serdán s/n, de esta ciudad, lote 170, Manzana 160 y que tiene una superficie total 671.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide al oriente a poniente 13.00 metros quiebra hacia el sur con 13.80 metros y voltea hacia el poniente con 14.45 metros y colindancia con lotes 117 y 178 perteneciente al señor CANDELARIO PÉREZ; AL SUR mide 250.00 metros y colinda con camino real; AL ORIENTE mide en 13.15 metros y 14.05 metros y colinda con lotes números 191 y 188, pertenecientes al señor PABLO QUEZADA CORTINAS; AL PONIENTE: y mide 19.40 metro, 14.20 metros y colinda con Privada Aquiles Serdán. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Octubre de 2020

**SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 20 NOV, 1 y 11 DIC**



**LIC. JESUS MA FARIAS SIERRA
NOTARIA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO JESUS MA FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA NUMERO TRES CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1135 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, COMPARECIO EL C. **OSCAR RIVERA CANIZALES** A TRAMITAR PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **USUCAPIÓN** SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE VICTORIANO CEPEDA Y SANTA CATARINA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 340.35 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.58 METROS CON PROPIEDAD J. CRUZ CERDA, AL SUR EN 10.25 METROS CON CALLE SANTA CATARINA, AL ORIENTE EN 37.20 METROS CON CALLE VICTORIANO CEPEDA Y AL PONIENTE EN 35.15 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE.

SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2020 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA. PÚBLIQUESE TRES VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**LIC. JESUS MA FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RÚBRICA) 20 NOV, 1 y 11 DIC**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **248/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE PEDRO SILVA POLENDO y MARÍA GONZÁLEZ RESÉNDEZ**, denunciado por **MARÍA DEL CARMEN, GILBERTO, JUAN MANUEL, MARÍA AURORA, MARÍA DOLORES, GUSTAVO, VIRTUDES Y SONIA ELENA**, de apellidos **SILVA GONZÁLEZ**, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este

Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 01 de octubre de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**

**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **265/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **JOSÉ LUIS CORTES ZAVALA**, denunciado por JOAQUIN ANTONIO CORTÉS ZAVALA y CELIA GUADALUPE RAMÍREZ CALAMACO, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 13 de Octubre de 2020

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**

**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **271/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **MARÍA NORA FLORES SÁNCHEZ**, denunciado por MIGUEL EUSTACIO RODRÍGUEZ GARIBAY y SANDRA RODRÍGUEZ FLORES, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 28 de Octubre de 2020

**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**

**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **279/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **LUIS ENRIQUE GARCÍA OROZCO**, denunciado por SARAHÍ Y LUIS ANTONIO, de apellidos GARCÍA CERDA, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 28 de Octubre de 2020

**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**

**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx